YUILBERTH DARIO ANGARITA
Consultor en Seguridad y Salud Laboral

YUILBERTH DARÍO ANGARITA LUQUEZ



Diagonal 16 A Bis N° 24-42
Móvil: 315-3458499
Valledupar – Cesar

I. PERFIL PROFESIONAL

Enfermero Profesional, Especialista en salud ocupacional, con capacidad para trabajar en equipo, ser responsable y tener facilidad en el aprendizaje, desenvolverme en actividades de Docencia, Asesorías, Consultorías en seguridad y salud en el trabajo, Gestión del riesgo de emergencias y desastres, Planes de emergencias y contingencias, Instructor en Atención Prehospitalaria, Emergencias, Evacuación y rescate, Trabajo seguro en alturas y seguridad vial.

II. DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	14 de enero de 1983
LUGAR DE NACIMIENTO	Valledupar - Cesar
IDENTIFICACIÓN	7.571.596 de Valledupar
ESTADO CIVIL	Casado

III. ESTUDIOS REALIZADOS

PRE- GRADO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR 2004
TITULO	ENFERMERO
POST-GRADO	UNIVERSIDAD DEL NORTE EN CONVENIO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR 2009
TITULO	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

IV. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Auditor Interno en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NTC ISO 45001:2018
Icontec
Valledupar, 24 de agosto de 2019

Auditor Interno en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015
Icontec
Valledupar, 28 de julio de 2018

Curso de Nivel Avanzado en controlador de riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa en seguridad y salud en el trabajo.
Valledupar, 31 de mayo de 2018

Armador de andamios basado en norma 29 CFR OHSA 1926-L
Andamios Cimbra
Valledupar, 21 de enero de 2018

Desarrollo de Capacidades en Emergencias en Salud Pública
Conocimiento y reducción del riesgo – Manejo de desastres
Valledupar, 21 de diciembre de 2017

Seminario de Hospitales seguros
Dimensión Salud Pública - Emergencia y desastre
Secretaría Local de Salud de Valledupar
Valledupar, 30 de Noviembre de 2017

Capacitación virtual SGSST 50 Horas
ARL Sura
Valledupar, 09 de junio de 2017

Curso de entrenador de Trabajo Seguro en Alturas
Sena
Valledupar, 20 de diciembre de 2014

Curso de PHTLS Provider
NAEMT-Fundación salamandra
Barranquilla, 17 y 18 de Noviembre de 2007

Taller Diocesano de Pastoral de la Salud.
Diócesis de Valledupar.
Valledupar, 25 y 26 de Septiembre de 2004.

Urgente saber de Urgencias.
Hospital San Vicente De Paúl.
Medellín, 29 y 30 de Mayo de 2003.

V. EXPERIENCIA LABORAL

APREHSI LTDA., Asesor, Consultor en seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, Instructor en Atención Prehospitalaria, evacuación y rescate, trabajo seguro en alturas, seguridad vial. (Valledupar, A partir de Febrero de 2007).

Asesoramos y Protegemos (ASEPROT), Consultor, Asesor en seguridad y salud en el trabajo. (Valledupar, A partir de Febrero 2007).

MS Gestión del riesgo Consultor en seguridad y salud en el trabajo. (Valledupar, A partir de Agosto de 2017).

Grupo KYC Consultores SAS, Consultor, Asesor en seguridad y salud en el trabajo. (Valledupar, A partir de Septiembre de 2017).

Salud Ocupacional del Caribe, Consultor, Asesor en seguridad y salud en el trabajo. (Valledupar, A partir de Febrero de 2018).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Instituto Cardiovascular del Cesar, de Octubre de 2016 a Septiembre de 2018).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Sociedad de oncología y hematología del Cesar - SOHEC, a partir de Enero de 2018).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Medicina Nuclear S.A., a partir de Abril de 2019).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Unidad de Implantología y Maxilofacial - UIM, Abril de 2018).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Juliet Peraza Valledupar, a partir de Marzo de 2018).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Diócesis de Valledupar, a partir de Agosto de 2019).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (JP Soluciones Colombia, a partir de Enero de 2020).

Asesor externo en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (JM Grupo Empresarial, a partir de Febrero de 2020).

Asesor externo en seguridad y salud en el trabajo (Contraloría municipal de Valledupar de Octubre a Diciembre de 2016).

Asesor en Gestión del Riesgo en emergencias (Aprehsi Ltda.) (En misión Minas Calenturitas y PLJ – C.I Prodeco, Septiembre 2014 – Diciembre 2015).

Asesor en Gestión del Riesgo en emergencias (Aprehsi Ltda.) (En misión Mina El Descanso – Drummond Ltd., Junio de 2013 – Marzo de 2015).

Coordinador de Salud Ocupacional y Seguridad industrial de Carbones Colombianos del Cerrejón (Minas Caypa y Cerro Largo, Diciembre 2010 – Febrero de 2013).

Asesor en sistemas de vigilancia epidemiológica IPS Fenix, (Febrero de 2013).

Instructor SENA, en la Tecnóloga de Salud Ocupacional
(La Loma – Cesar, Julio – Diciembre 2010).

Profesional de Procesos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de la Secretaría de Salud Departamental.
(Valledupar, Marzo 2009 – Noviembre 2009).

Fundación Medico Preventiva, Enfermero jefe del servicio de urgencias.
(Septiembre 2008 – Mayo 2009).

Docente de la Escuela Superior de Colombia (ESESCO).
(Valledupar, Marzo 2007- Junio 2007).

HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, Enfermero jefe de los servicios de urgencias y hospitalización.
(Valledupar, Febrero 2007 – Septiembre 2009).

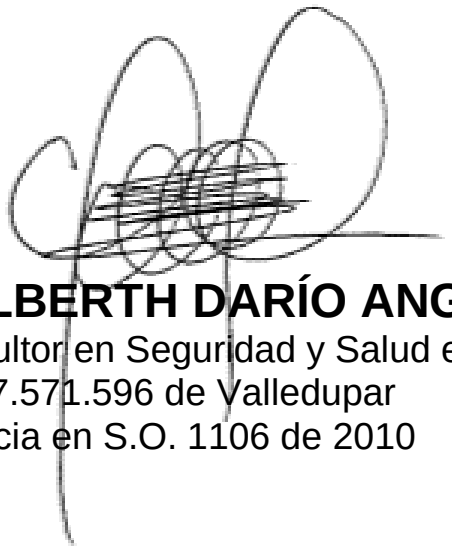
ESE Luis Carlos Galán Sarmiento, Clínica Carlos Lleras Restrepo Enfermero jefe de los servicios medicina interna y cirugía.
(Bogotá D.C, Septiembre 2006 – Enero 2007).

HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, Enfermero jefe, urgencias, hospitalización y programas de promoción y prevención, grupos extra murales del municipio.
(Valledupar, Agosto 2005 – Agosto 2006).

VI. REFERENCIAS PERSONALES

YELENA ARAUJO BRITO
Enfermera Jefe
Salud Total E.P.S
Celular: 315-3493102
Ciudad: Valledupar

OSCAR EDUARDO SALGADO HOYOS
Auditor de Calidad
Aplisalud
Celular: 318-2324070
Ciudad: Valledupar.



YUILBERTH DARÍO ANGARITA LUQUEZ
Consultor en Seguridad y Salud en el Trabajo
C.C 7.571.596 de Valledupar
Licencia en S.O. 1106 de 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO No. 216 correspondiente al día VEINTIDÓS (22) del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO (2004).

ACTA DE GRADO

En, Valledupar, Departamento del Cesar, a los VEINTIDÓS (22) DÍAS del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO (2004), se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Señor Rector (E) de la Universidad, Doctor RAÚL BERMÚDEZ MÁRQUEZ, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Resolución No.11204610073200011100 del ICFES, conferir el Título de **ENFERMERO**

A

ANGARITA LUQUEZ YUILBERTH DARIO

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 7.571.596 de VALLEDUPAR quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el Diploma No. 2804

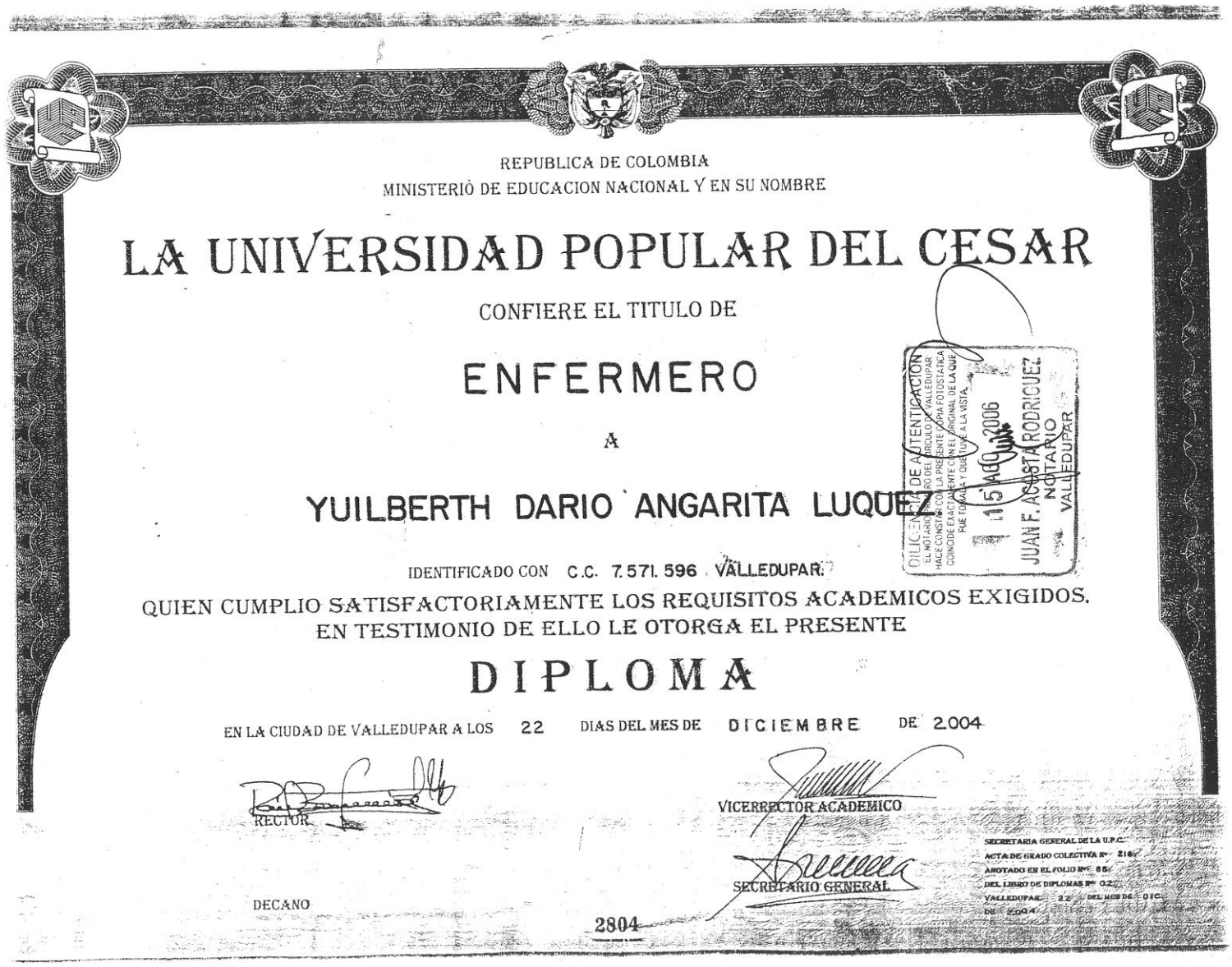
El Rector	Fdo. RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ
El Decano de la Facultad	Fdo. RAFAEL RICARDO CORRALES ARZUAGA
La Secretaria General	Fdo. SUSANA MARINA GÓMEZ MATTOS

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO (2004).

SUSANA MARINA GÓMEZ MATTOS
SECRETARIA GENERAL (E)

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DE LA QUE
FUE TOMADA Y QUE TUVE A LA VISTA.
15 AGO 2006
JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO
VALLEDUPAR



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

ENFERMERO

A

YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ

IDENTIFICADO CON C.C. 7.571.596 VALLEDUPAR.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2.004

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO

2804

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DE LA QUE
FUE TENIDA Y QUE TUVE A LA VISTA.
15 AGO 2006
JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO
VALLEDUPAR

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº 216
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 85
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº 02
VALLEDUPAR 22 DEL MES DE DIC.
DE 2004

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2009-51-01-01
R.10 LR 19 FOLIO 0669-2674

En Barranquilla, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil nueve se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y en convenio con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ

Identificado (a) con C.C. No. 7.571.596 de Valledupar quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector Universidad del Norte; ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA, Rector (e) Universidad Popular del Cesar; HERNANDO BAQUERO LATORRE, Decano Universidad del Norte; IVAN JESUS MORON CUELLO, Secretario General Universidad Popular del Cesar y LUZ ELENA VISBAL, Secretaria Académica Universidad del Norte; quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 27 días del mes de noviembre de 2009.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 27 de noviembre de 2009

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ

C.C. No. 7.571.596 de Valledupar

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes Noviembre de 2009

Rector

Decano de División

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DE LA QUE
FUE TOMADA Y QUE TUVE A LA VISTA
18 ENE 2010
NOTARIO
JUAN F. ACOSTA ROMERO
NOTARIO PRIMERO
VALLEDUPAR

Rector

Secretario Académico

YUILBERTH DARIO ANGARITA
Consultor en Seguridad y Salud Laboral


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
7.571.596
ANGARITA LUQUEZ
APELLIDOS
YUILBERTH DARIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
14-ENE-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-FEB-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1200100-37142390-M-0007571596-20060131
0077406031B 03 182535743

GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
COORDINACION VIGILANCIA Y CONTROL

718

Resolución No. 20- DE

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio Profesional"

El Secretario de Salud del Departamento del Cesar en cumplimiento al Decreto No. 1875 del 3 de agosto de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO

1. Que **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ,** con Cédula de Ciudadanía No. 7'571.596 expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERO** según **TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** de Valledupar Cesar, según Acta de Grado No. 216 y Diploma número 2804 del 22 de diciembre de 2004.

2. Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en la Secretaría general de la Universidad, anotado al Folio 85, del libro 216 de Registro de Diplomas el 22 de diciembre 2004.

3. Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en El Hospital Eduardo Arredondo Daza del municipio de Valledupar (Cesar), durante el periodo comprendido del 3 de agosto de 2005 al 3 de agosto de 2006.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar a **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ,** con Cédula de Ciudadanía No. 7'571.596 expedida en Valledupar (Cesar), para ejercer la profesión de **ENFERMERO** en el territorio Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 23 AGO. 2006

ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretario de Salud Departamental

LEYLA MARIA MILLIAM LOPEZ
Coordinadora Vigilancia y Control

PROYECTO: EMILCE MENDOZA B.

Carbones Colombianos
Del Cerrejón
Nit. 830.021.417-9

CERTIFICAMOS

Que el señor **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.571.596 expedida en Valledupar, laboró para CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJON S.A. desde el 01 de diciembre de 2010 hasta el 26 de febrero de 2013, por medio de un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando funciones correspondientes al cargo de Coordinador de Salud Ocupacional.

Cordialmente,

PAOLA GARZON
Directora de Gestión Humana

BARRANQUILLA - COLOMBIA
Calle 74 No. 56-36 Of. 901
Pbx+ 575 3601670
Fax+ 571 3689307

FENIX
www.gtifenix.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE IPS FENIX SAS

CERTIFICA QUE:

El señor YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7571596 de Valledupar (Cesar), labora en nuestra empresa IPS FENIX SAS, desde los 30 días del mes de febrero de 2013, prestando sus servicios como ASESOR EXTERNO en el área de salud ocupacional, desarrollando actividades de coordinación y apoyo en la gestión de procesos en medicina preventiva y del trabajo, asesorías en la implementación y ejecución en los programas de vigilancia epidemiológica - SVE, en Sector Industrial y Minero para nuestras empresas clientes, como profesional en misión asignado a los siguientes proyectos: PRODECO, CONSORCIO MINERO UNIDO, CARBANES DE LA JAGUA, CERREJON.

Durante el tiempo de labor en nuestra empresa se ha caracterizado por su responsabilidad, y calidad en el servicio.

Se expide a solicitud del interesado para los fines que se crea convenientes en la ciudad de Valledupar a los 16 días del mes de mayo de 2016.

Atentamente,

DIANA MANCHOLA
Representante Legal

APREHSI
Líder en Salud Laboral
www.aprehsiltda.com

FOMENTAMOS LA PROTECCION INTEGRAL DEL TRABAJADOR Y LA PRODUCTIVIDAD DE SU EMPRESA

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA

NIT: 900033859 - 6

CERTIFICA QUE:

El señor ***YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 7.571.596 de Valledupar, presta sus servicios profesionales para los clientes de nuestra empresa APREHSI LTDA, desempeñándose como* ***ASESOR EXTERNO****, desde el 06 de febrero de 2007 hasta la fecha, bajo un contrato de trabajo de prestación de servicios.*

Se expide a solicitud del interesado para los fines que se crea convenientes en la ciudad de Valledupar a los 18 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente,

Eliana M. González

ELIANA GONZALEZ
Coordinadora de Talento Humano APREHSI LTDA

IPS. ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
"IPS. ASEPROT-S.A.S"
Nit. 900.137.719 - 0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IPS. ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OPCUPACIONAL S.A.S.

HACE CONSTAR

Que el señor **YUILBER DARIO ANGARITA LUQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.571.596 expedida en Valledupar, presta sus servicios como profesional a nuestra empresa como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en temas relacionados con el **SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD SALUD Y TRABAJO**, y perfil profesional, desde el 2009 hasta la fecha, durante este tiempo se ha distinguido por su calidad académica, puntualidad, responsabilidad honestidad, su crecimiento personal, intelectual y académico.

De lo anterior doy fe con mi firma.

La presente se expide a solicitud del interesado.

En Valledupar los 15 días del mes de agosto del 2017

OLGA BEATRIZ TONCEL ZARATE
C.C. 42.490.636 de Valledupar
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD
CRUE

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – CRUE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL HACE CONSTAR QUE

El Señor **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 7.571.596 expedida en Valledupar, labora en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE de la Secretaría de Salud Departamental como Profesional de Procesos e instructor en atención Prehospitalaria y Atención y Prevención de Desastres.

Se expide el presente certificado a los 22 días del mes de Octubre de 2009.

Atentamente,

JUAN FELIPE BERMUDEZ
Profesional Especializado
Coordinador del CRUE

indumil Colombia

SSMC

LA COPRODUCCION INDUMIL-SSMC

Certifica que:

YUILBERTH ANGARITA LUQUEZ

C.C. 7571596

Carbones Colombianos Del Cerrejón

Norcarbón

ASISTIO A LA CAPACITACION DE ACTUALIZACION EN SEGURIDAD INTEGRAL DE EXPLOSIVOS Y BUENAS PRACTICAS EN VOLADURA.

Realizada en la mina Caypa (Carbones Colombianos del Cerrejón) en Barrancas-Guajira, el 19 de Septiembre de 2012

MAURICIO PINILLA
REPRESENTANTE INDUMIL

SILVESTRE MURGAS
REPRESENTANTE SSMC

YUILBERTH DARIO ANGARITA
Consultor en Seguridad y Salud Laboral

YUILBERTH DARIO ANGARITA

Consultor en Seguridad y Salud Laboral

UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR

Gobernación del Cesar
Al alcance de todos

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EN SU NOMBRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CERTIFICA QUE:

YUILBERTH ANGARITA LUQUEZ

Identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 7.571.596 de Valledupar
Participó como Instructor en el curso de urgencias, emergencias y atención pre hospitalaria
Con una intensidad de 72 Horas, realizada en centro recreacional la pedregosa
Valledupar, septiembre 17, 18, y 19 de 2009.

JUAN FELIPE BERMUDEZ
Jefe CRUE Cesar

OLGA HERNÁNDEZ ALMANZA
Decana facultad de ciencia y salud

NAEMT

PHTLS Prehospital Trauma Life Support

The National Association of
Emergency Medical Technicians
A Través de la Fundación Salamandra

Otorga la presente

CONSTANCIA A

Yuilberth D. Angarita L.

Por su asistencia al Curso PHTLS Provider llevado a cabo en la ciudad de Barranquilla, los Dias 17 y 18 de Noviembre de 2007

Curso Oficial que sigue los lineamientos establecidos por la *National Association of Emergency Medical Technicians (NAEMT)* en Cooperación con el *American College of Surgeons.*

Dr. Ricardo Ferrada
PHTLS Affiliate Faculty

Dr. Laureano Quintero B.
Director Científico



YUILBERTH DARIO ANGARITA
Consultor en Seguridad y Salud Laboral

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN VICENTE DE PAÚL

2º SEMINARIO URGENTE saber de URGENCIAS

El Hospital Universitario
San Vicente de Paúl certifica que

YUILBERT ANGARITA

Asistió al Seminario URGENTE SABER DE URGENCIAS, realizado en el Hotel Intercontinental de Medellín, los días 29 y 30 de mayo de 2003, con una intensidad de 14 horas.

JULIO ERNESTO TORO RESTREPO
Director General

JUAN GUILLERMO MAYA SALINAS
Director Médico

Medellín, 30 de mayo de 2003

YUILBERTH DARIO ANGARITA
Consultor en Seguridad y Salud Laboral



ANDAMIOS CIMBRA®
SEGURIDAD A SU ALTURA

HACE CONSTAR QUE

Yuilberth Angarita Luquez

7.571.596

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

Armador de Andamios

Basado en Norma 29 CFR OSHA 1926 - L

DICTADO POR

Andamios Cimbra

Instituto Acreditado de Entrenamiento avalado por la Asociación de Andamiaje y Acceso de los Estados Unidos (SAIA)

LUGAR

Valledupar, Colombia

FECHA

21 de enero de 2018

Válido hasta el 21 de enero de 2021

INSTRUCTOR

Edgar Rivera

www.andamioscimbra.com

SAIA SCAFFOLD & ACCESS INDUSTRY ASSOCIATION
WWW.SAIAONLINE.ORG

CAMACOL BOGOTÁ & CUNDINAMARCA
AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS



LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR EN CONVENIO CON LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA - ESESCO

Valledupar Avanza

Certifica que:

Yuiliberth Angarita Luquez

Asistió al Encuentro Colectivo

Secretaría Local de Salud de Valledupar

Desarrollo de Capacidades en Emergencias en Salud Pública

Conocimiento y reducción del riesgo - manejo de desastres

Realizado en Valledupar los dias 21 de Diciembre de 2017
Con una intensidad de 8 horas

ESESCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

CLAUDIA MARGARITA ZULETA MURGAS
Secretaria Local de Salud

RAFAEL VILLERO CABALLERO
Director General Esesco

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Yuilberth Dario Angarita

Con Cédula de Ciudadanía 7.571.596

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 9 de junio de 2017 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003**. Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número **1004665**

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.571.596

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo

Código: 220601039

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANQUILLA, A los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia

307906 - 31/05/2018
No Y FECHA REGISTRO

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN
REGIONAL ATLÁNTICO

VIGENCIA
31 de Mayo de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208002206010390C7571596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 7.571.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

22161313 - 20/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100787719CC7571596C.

YUILBERTH DARIO ANGARITA

Consultor en Seguridad y Salud Laboral

icontec
internacional

certifica que:

Yuilberth Dario Angarita Luquez

7.571.596

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072: 2015

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- PLANIFICACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (8 horas)
- TECNICAS DE AUDITORIA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (16 horas)
- ESTRUCTURA SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DECRETO 1072 de 2015 (16 horas)

Valledupar(Colombia), 28 de Julio del 2018

Germán Nava Gutiérrez
Director técnico
ICONTEC

icontec

certifica que:

Yuilberth Dario Angarita Luquez

7.571.596

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTACIÓN EN EL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (16 horas)
- AUDITORIAS DE EVALUACIÓN AL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (24 horas)

Valledupar(Colombia), 24 de Agosto del 2019

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Jefe UT Educación y Desarrollo
ICONTEC

ARL

sura

Certificado de Logro

ARL SURA hace constar que:

YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ

C.C 7571596

Ha sido partícipe en espacios conversacionales que promueven la generación de bienestar para los trabajadores y el apalancamiento de competitividad y la sostenibilidad de la empresa y el país; en la temática:

Nueva resolucion 0491 del 2020 - Espacios confinados

Con una duración de dos (2) horas

Certifica:

Xiomara Monsalve
Coordinadora Educación **ARL SURA**
Expedido: 29 de Abril de 2020 en Medellín

VIGILADO

icontec

certifica que:

Yuilberth Dario Angarita Luquez
7.571.596

asistió al curso

BUENAS PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN EL SITIO DE TRABAJO

Con una intensidad de 4 horas

El contenido del curso comprendió:

- BUENAS PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN EL SITIO DE TRABAJO (4 horas)

Barranquilla(Colombia), 03 de Junio del 2020

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente UT Educación
ICONTEC

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION NUMERO 006220 **DE** 09 OCT 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadano, **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.571.596, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.571.596, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **ENFERMERO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de: Enfermería, Seguridad y salud en el trabajo; Investigación en Área Técnica; Investigación del Accidente de Trabajo, de acuerdo con su competencia; Educación; Capacitación; Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 006220 **DE** 09 OCT 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

09 OCT 2020

Dada en Valledupar, a los

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Zulibeth Cechiaro villero
Aprobó: Leonor Lucia Dangond Daza, Profesional Especializado
Reviso: Pedro Nel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor